

RESOLUCION No.87-2-1-M- 05656

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 29 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA;

QUE el señor Luis Fernando Gómez Rosales, con el patrocinio del doctor Gonzalo Noboa Elizalde, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.87-2885-IA del 10 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1861 del 16 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en un millón trescientas doce mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, al margen de la matriz

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1-

05656

- Compañía: IMPORTADORA INDUSTRIAL AGRICOLA S.A. IIASA

de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación.

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de diciembre de 1949, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

* CUMPLIDO, valse el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OBdem. lbd.
DL. JIA.
Exp. No. 2592-50

Certi-

el

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de
fojas 41.744 a 41.745, Número 11.504 del Registro Mercantil y anota
da bajo el número 17.130 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre diez
i ocho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercan -
til.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordena
do en esta Resolución a fojas 446 y 5.550 del Registro Mercantil de
mil novecientos cincuenta y mil novecientos sesenta i seis, en su -
orden; a fojas 23.096, 11.462 y 38.216 del mismo Registro Mercan -
til de mil novecientos setenta i siete, mil novecientos ochenta i u
no y mil novecientos ochenta i seis, respectivamente, al margen de
las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Noviembre diez i o -
cho de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

